

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De una solicitud de don Pedro Luis Gonzalez, profesor suplente de economía política, para que se publiquen en los ANALES las lecciones que ha dado en el curso, i se le otorguen cuatrocientos ejemplares tirados aparte.

Para resolver, se acordó pedir informe sobre la obra de que se trata a la comision reglamentaria compuesta de los señores Rector de la Universidad, decano de leyes i secretario infrascrito.

3.º De una solicitud de don J. Guillermo Guerra para que, en virtud de las razones que espone, se determine que puede publicar de nuevo en dicho periódico una biografía de don Domingo F. Sarmiento, premiada en un certámen del Consejo i cuya publicacion fué suspendida para darle mayor desarrollo i precision al trabajo. El solicitante pide ademas una tirada especial de mil ejemplares.

Para determinar lo conveniente se acordó pedir informe al señor decano Amunátegui.

Oido el dictámen verbal de la comision de liceos, se acordó enviar los oficios del caso a los rectores de los liceos Miguel L. Amunátegui, de Aplicacion, Chillan, Ancud i Quillota en donde ha habido profesores inasistentes a clase en el bimestre de mayo i junio.

Se levantó la sesion, acordándose que las juntas del Consejo principien en lo sucesivo a las ocho i media P. M. con espera hasta las nueve P. M.

MIGUEL R. PRADO.

Luis Espejo V.,
Secretario jeneral.

Sesion de 1.º de octubre de 1900

Fué presidida, por enfermedad del señor Rector San Cristóbal, por el señor consejero don Miguel R. Prado, decano mas antiguo entre los concurrentes, i asistieron los señores Barros Borgoño, Blanco, Carvallo, Espejo, Montt, Toro, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 3 de setiembre último, el señor Rector accidental confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Francisco Castañeda Iglesias, don Pedro A. Riquelme Nuñez i don Ramon Rivera Tapia, los cuales recibieron los correspondientes diplomas.

Vistos los respectivos expedientes i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, el mismo señor Rector accidental otorgó a don Enrique Arancibia Basterrica, don Guillermo Cifuentes Roger, don Jorje Herrera Roger, don Luis Montero Cornejo, el título de *Médico-Cirujano* i a don Floridor Falcon Pertier el de *Farmacéutico*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del Ministerio de Instruccion Pública:

Santiago, 27 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,794.—He acordado i decreto:

El sueldo que le corresponde a don Arturo Ulloa Dominguez como ayudante de química jeneral en virtud del decreto supremo núm. 2,628 de 13 de junio último, se abonará al interesado desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Her-
boso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 27 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,795.—He acordado i decreto:

«El sueldo que le corresponde a don Leopoldo Moya Cámos como ayudante de química biológica en virtud del decreto supremo núm. 2,628 de 13 de junio último, se le abonará al interesado desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Her-
boso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 27 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,796.—He acordado i decreto:

«El sueldo que le corresponde a don J. Ramon Campos como profesor interino de dermatología i sifilografía en virtud del decreto supremo núm. 2,721 de 15 de junio último, se le abonará al interesado desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 29 de agosto de 1900

NÚM. 522.

Se ha recibido en este Ministerio la nota de V. núm. 41 i fecha 1.º de agosto, por la cual trasmite V. a este Ministerio el acuerdo tomado por el Consejo de Instrucción Pública para hacer presente la conveniencia de reformar la parte que en el artículo 13 de la lei de 9 de enero de 1879 se refiere a los miembros académicos de las Facultades universitarias. En contestacion a dicha nota, tengo el honor de poner en conocimiento de V. que el Supremo Gobierno, penetrado de la utilidad de la reforma propuesta por el Consejo, ha sometido ya al Congreso Nacional el proyecto de lei correspondiente.

Dios guarde a V.—*Francisco J. Herboso.*

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 28 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,791.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Concédese licencia de quince dias, por motivos de salud, al profesor de ingles del liceo de Valparaiso, don Juan Duncan; i se nombra

para que lo reemplace, con 22 horas semanales, a don Tomas Donaldson.

«Páguesele el sueldo correspondiente e imputese al ítem 1, partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese. —FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 28 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,792.

«Vistos estos antecedentes, con lo informado por el Tribunal de Cuentas i por la Direccion del Tesoro, teniendo presente la liquidacion practicada por la Direccion de Contabilidad i oido el dictámen del Fiscal de Hacienda,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará de una sola vez a don Luis Rivadeneira, la cantidad de setenta i un pesos ochenta i siete centavos, que le corresponde por premios devengados desde el 6 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1896 como profesor del liceo de Quillota.

«Imputese el gasto al ítem 2 de la partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese. —FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 29 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,793.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Apruébase la licencia de ocho días concedida por el Rector del liceo de Copiapó, al inspector de la sala de estudios don Julio Humberto Sayago, para ocuparse en asuntos particulares.

«Tómese razon i comuníquese. — FERNANDEZ. — *Francisco J. Herbozo*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 29 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,854.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesora de gimnasia del liceo de niñas de Valparaíso, con ocho horas semanales, a doña Aurora Argomedo.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese. — FERNANDEZ. — *Francisco J. Herbozo*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 30 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,847.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Concédese licencia de ocho días, por motivos de salud, al inspector de 2.^a clase del liceo de Talca, don Enrique Carei; i se nombra para que lo reemplace a don Rojelio Latorre.

«Páguesele el sueldo correspondiente e impítese al ítem 1, partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese. — FERNANDEZ. — *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 30 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,855.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«El Director del Observatorio Astronómico i profesor del curso de matemáticas de la Universidad, conservará la retencion de dicho empleo mientras desempeña la comision que le ha sido confiada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

«Tómesese razon i comuníquese. — FERNANDEZ. — *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 31 de agosto de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,846.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Carlos Valdes V. del empleo de profesor de ingles del liceo de Constitucion.

«Tómesese razon i comuníquese. — FERNANDEZ. — *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 31 de agosto de 1900

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,859.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrense profesores del curso auxiliar del 2.º año de humanidades, creado en el liceo de Concepcion por decreto núm. 3,464 de 2 del actual: de castellano, con cinco horas semanales, a don Alfredo A. Larenas; de frances, con tres horas semanales, a don Herbert C. Stevenson; de matemáticas, con cinco horas semanales, a don Alberto Coddou; de ciencias naturales, con tres horas semanales, a don M. Aurelio Letelier; de historia i jeografía, con tres horas semanales, a don Pedro N. Cruz; de dibujo, con una hora semanal, a don Francisco D. Silva; de caligrafía, con dos horas semanales, a don Nemesio Basso; de gimnasia, con dos horas semanales, a don Ismael Letelier.

«Págueseles el sueldo correspondiente e impútese al ítem 10, partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, setiembre 3 de 1900

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,858.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don J. Eduardo Peña del empleo de profesor de canto, con dos horas semanales de clase en el liceo de Angol; i se nombra para que sirva dicho puesto en calidad de interino, a don Emeterio Figueroa.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

«Tómesese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, setiembre 3 de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,861.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a las siguientes personas para que sirvan las clases del curso auxiliar del primer año de humanidades en el liceo de Temuco, creado por decreto núm. 3,464 de 2 de agosto último:

«A don Santiago Carberry, para las clases de castellano, con cinco horas semanales.

«A don Tomas Guevara, para las clases de jeografía e historia, con tres horas semanales.

«A don Emilio Moreno, para las clases de matemáticas, con cinco horas semanales.

«A don Alberto Reyé, para las clases de frances, con cuatro horas semanales.

«A don Emilio Puga, para las clases de ciencias naturales, con tres horas semanales.

«A don Ramon Moraga, para las clases de relijion i jimnasia, con dos horas semanales en cada asignatura.

«A don Julio A. Hernandez, para las clases de caligrafía, con tres horas semanales i las de dibujo, con dos horas semanales; i

«A don Eduardo Peña, para las clases de canto, con dos horas semanales.

«Págueseles el sueldo correspondiente a contar desde el 13 de agosto último e imputese el gasto al ítem 10, partida 66 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 4 de setiembre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,841.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«El sueldo que corresponde a don Pedro Truffly como ayudante de química orgánica en virtud del decreto supremo núm. 3,050 de 5 de julio último, se abonará al interesado desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Her-*
boso».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 4 de setiembre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,848.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«El sueldo que corresponde a don Ricardo Mesa como ayudante de oftalmolojia i clínica oftalmolójica en virtud del decreto supremo núm. 2,807 de 1.º de mayo último, se abonará al interesado desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Her-*
boso».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 4 de setiembre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,849.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«El sueldo que corresponde a don Manuel Torres como ayudante de botánica en virtud del decreto supremo núm. 2,430 de 26 de mayo último, se abonará al interesado desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Her-
boso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad

Santiago, 4 de setiembre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,850.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«El sueldo que corresponde a don Luis Montero R. como ayudante de la seccion de bacteriolojía de la clínica médica en virtud del decreto supremo núm. 1,455 de 9 de abril último, se abonará al interesado desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Her-
boso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 4 de setiembre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,851.—He acordado i decreto:

«El sueldo que corresponde a don Arturo Brandt como jefe de la clínica del doctor Barros Borgoño en virtud del decreto supremo núm. 1,453 de 9 de abril último, se abonará al interesado desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Her-
boso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 4 de setiembre de 1900

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,852.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«El sueldo que corresponde a don Guillermo Münnich como ayudante de bacteriología en virtud del decreto supremo núm. 1,454 de 9 de abril último, se abonará al interesado desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Her-
boso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad

Santiago, 4 de setiembre de 1900

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,857.—Vista la solicitud que precede, con lo informado por el Tribunal de Cuentas, el Fiscal de Hacienda i la Direccion de Contabilidad,

«Decreto:

«Se declara que don Guillermo Córdova tiene derecho a la gratificación establecida por el artículo 44 de la lei de 9 de enero de 1879 como profesor de dibujo del Instituto Nacional.

«La Tesorería Fiscal de Santiago le pagará por mensualidades iguales i vencidas la suma de setenta pesos que por premios le corresponde durante el año en curso.

«Impútese al ítem 2, partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 4 de setiembre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,860.—Vista la solicitud que precede, con lo informado por el Tribunal de Cuentas i por la Direccion del Tesoro, teniendo presente la liquidacion practicada por la Direccion Jeneral de Contabilidad i oido el dictámen del Fiscal de Hacienda,

«Decreto:

«Se declara que don Ruperto Banderas Le-Brun tiene derecho a la gratificacion establecida por el artículo 44 de la lei de 9 de enero de 1879, como profesor de historia i jeografía en el liceo de Cauquenes.

«La Tesorería Fiscal de Cauquenes pagará de una sola vez al espresado profesor la suma de trescientos quince pesos que se le adeuda por dicha gratificacion durante el año próximo pasado; i le abonará por mensualidades iguales i vencidas, a contar desde el 1.º de enero último, la de quinientos cincuenta i un pesos veinticinco centavos que le corresponde por igual motivo durante el presente año.

«Impútese al ítem 2, partida 66 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 10 de setiembre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,958.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Concédese licencia de veinte días, por motivos de salud, al inspector de 2.^a clase del liceo de Valdivia, don Rafael Martínez C.; i se nombra para que lo reemplace a don Ismael Lomboy.

«Páguesele el sueldo correspondiente e impútese al ítem 1, partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad

Santiago, 11 de setiembre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,961.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Concédese licencia de ocho días, por motivos de salud, al profesor de castellano del liceo Santiago, don Pedro Nolasco Prendez; i se nombra para que lo reemplace, con quince horas semanales, a don Clemente Barahona Vega.

«Páguesele el sueldo correspondiente e impútese al ítem 1, partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De las siguientes nóminas presentadas por el señor Rector San Cristóbal, para proveer el cargo de rector del liceo de Puerto Montt i el de profesor de castellano del liceo de La Serena:

Rectorado del liceo de Puerto Montt

- Don Luis Roberto García V.
" Alberto Roman A.
" Domingo Antonio Maturana
" Darío Cavada
" David C. Briceño.

Asignatura de castellano del liceo de La Serena

Con diez i seis horas semanales de clase

- Don Manuel Retamal Balboa
" Juan Clímaco Alvarez
" Benedicto A. Leon L.
" Roberto Alarcon Lobos
" José Rodríguez Lopez.

3.º De una nota del señor Director de la Biblioteca Nacional, que pide, para destinar al servicio de canjes de esa oficina, diez ejemplares de cada una de las obras de don Miguel L. Amunátegui, depositadas en esta Universidad.

Se acordó enviar al señor Director los ejemplares solicitados.

4.º De varios oficios de los liceos de Tacna, Iquique, Copiapó, La Serena, Ovalle, Valparaiso, Quillota, San Felipe, San Bernardo, Rancagua, Rengo, Curicó, Talca, Constitucion, Linares, Cauquenes, Chillan, Concepcion, Angol, Temuco, Lebu, Valdivia, Ancud i Puerto Montt, como asimismo de los liceos Santiago i Amunátegui i del Instituto Pedagógico, con los cuales remiten los estados de inasistencia de sus profesores correspondientes a los meses de julio i agosto, i los cuadros que manifiestan la matrícula i asistencia media de alumnos en los meses transcurridos hasta el 1.º de setiembre.

5.º De otros oficios de los liceos de Iquique, Ovalle, Linares, Temuco i Puerto Montt, con los cuales se envia el resumen de las materias tratadas en sus diferentes cursos.

Estos, como los anteriores documentos, pasaron a la comision de liceos para ser examinados.

6.º De una nota del Colejio Aleman (*Deutsche Schule*), con la que remite los datos relativos al orden de sus estudios i a su régimen interno, solicitados por el Consejo.

7.º De una solicitud del profesor de la Facultad de Medicina, don Francisco Servat, en que pide se recabe del Supremo Gobierno el establecimiento del segundo ayudante de sus clases de química, suprimido en el presupuesto vijente.

Se acordó por unanimidad lo solicitado.

8.º De una presentacion de varios directores i profesores de establecimientos particulares de enseñanza, en que manifiestan los inconvenientes que presenta la práctica de recibir en un solo acto los exámenes de idiomas que rinden los alumnos de estos colejos i piden se modifique lo establecido a este respecto.

Pasó a la comision de liceos para ser informada.

9.º De una solicitud del señor Federico Albert que pide se le concedan, en atencion a la importancia práctica del asunto, 400 ejemplares de su trabajo *Las Dunas del centro de Chile*, mandado publicar por el señor Rector en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

Se accedió por unanimidad a lo solicitado.

10. De otra solicitud de don Manuel Quezada Muñoz relativa a que se le permita rendir, por tener que ausentarse del pais, su examen de 2.º año de dentística antes del período reglamentario.

Fué desechada por siete votos contra dos.

11. De una solicitud colectiva de los señores Julio Rifo, Héctor Alvarez A. i Eleuterio Fuentes, alumnos normalistas del primer año de estudios del «Instituto Pedagógico», en que piden al Consejo se sirva hacerles válidos los estudios de la «Escuela Normal» por los años de humanidades que crea de justicia.

Votada a este respecto una proposicion concreta del señor Barros Borgoño para que se dispensara a estos alumnos los tres primeros años del curso concéntrico de humanidades, fué desechada por cinco votos contra dos, absteniéndose de votar el señor Carvallo.

12. De otra solicitud análoga de don Darío E. Salas que, por unanimidad, fué tambien desechada.

13. De una solicitud de don Francisco Garces Gana para que se le permita repetir su examen de primer año de código civil, rendido antes de obtener su título de bachiller de humanidades, en la próxima temporada de exámenes en que ha de rendir el segundo año de la misma asignatura, matriculándose como alumno en los dos años.

Se accedió por unanimidad a lo solicitado.

El señor Rector accidental hizo presente, por encargo del señor decano de la Facultad de Matemáticas, que habiendo terminado el con-

trato celebrado con el señor Leon Bidez como profesor de construccion jeneral e industrial, era conveniente renovarlo en la misma forma en atencion a la competencia i servicios prestados por este profesor.

En conformidad al inciso 10 del artículo 9.º de la lei de 9 de enero de 1879, se acordó proponer al Supremo Gobierno la renovacion del contrato aludido.

Se leyó en seguida una solicitud del profesor de clínica interna, don Daniel García Guerrero, presentada i apoyada por el señor decano de la Facultad de Medicina, en que se indica la conveniencia de agregar *dos médicos de sala* al servicio de este profesor, como la necesidad de crear para la misma clase el puesto de *Médico de la policlínica de enfermedades del estómago* atendido gratuitamente durante el presente año.

Despues de una lijera discusion, considerándose que la asignatura de clínica interna estaba encargada a dos profesores a la vez i que semejantes habian de ser las exigencias de la enseñanza en ámbas clases, se acordó por unanimidad recabar del Supremo Gobierno la creacion de dos puestos de ayudantes para cada una de ellas, con la condicion de que fueran médicos titulados los que los ocuparan.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI.

Luis Espejo V.,
Secretario jeneral.

Sesion de 8 de octubre de 1900

Fué presidida, en ausencia del señor Rector, San Cristóbal, por el señor consejero don Domingo Amunátegui, decano mas antiguo entre los concurrentes, i asistieron los señores Barros Borgoño, Blanco, Carvalho, Espejo, Montt, Varas, Zegers i el secretario jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 1.º del presente, el señor Rector accidental confirió, prèvio el juramento de estilo, los siguientes títulos:

Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia a don Arturo Herrera Guevara; *Ingeniero Civil (Seccion de Arquitectura)* a don Rosendo

Rios Talavera; *Ingeniero Civil (Seccion de Ferrocarriles)* a don Mariano Edwards Ariztía.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

Santiago, 29 de setiembre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,973.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Puerto Montt pagará a don Jorge Prieto E. el sueldo que le corresponde como profesor suplente de castellano del liceo de aquella ciudad durante la licencia de un mes que se concedió al propietario don Senen Herrera del Villar, por decreto núm. 2,145 de 11 de mayo último.

«Páguesele el sueldo correspondiente e impútese al ítem 1, partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.— FERNANDEZ.— *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 29 de setiembre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3,998.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Roberto Barahona, de una sola vez, la suma de cuatrocientos noventa i cinco pesos que le corresponde por premios insolutos hasta el 31 de diciembre de 1899, como profesor de instrucción superior; i por mensualidades iguales i vencidas, a contar desde el 1.º de enero último, la suma de doscientos setenta pesos a que tiene derecho por premios durante el presente año.

«Impútese al ítem 2, partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 29 de setiembre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 4,000.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Concédese licencia de quince días, para que atienda al restablecimiento de su salud, al profesor de ingles en el liceo de Concepcion, don Benjamin Oyarzun.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 29 de setiembre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 4,003.—Vista la solicitud que precede, con lo informado por el Tribunal de Cuentas i por la Direccion del Tesoro, teniendo presente la liquidacion practicada por la Direccion de Contabilidad i oido el dictámen del Fiscal de Hacienda,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Valparaiso pagará al profesor de ingles del liceo de aquella ciudad, don Juan Duncan, por mensualidades iguales i vencidas, a contar desde el 1.º de enero último, la suma de mil quinientos once pesos ochenta centavos que por mayor premio le corresponde durante el presente año.

«Impútese al ítem 2, partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese. — FERNANDEZ. — Francisco J. Herboso».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

2.º De una nota del director del Concilio Bibliográfico (*Concilium Bibliographicum*) en que manifiesta el deseo de tener los ANALES de esta Universidad desde el año 1896, con el objeto de dar a conocer los trabajos biológicos que en ellos se publican.

Se acordó enviar a dicha institucion la coleccion que solicita i continuar remitiéndole esta publicacion.

3.º De otras dos notas del Instituto Smithsonian de Washington i del Consejo de la Universidad de Paris, en que comunican haber recibido diversos cuadernos de los ANALES que les han sido dirigidos.

4.º De un oficio del rector del liceo de Chillan en que espone las causas que a su juicio han influido en la inasistencia de algunos profesores.

Se acordó tratar oportunamente de este asunto.

5.º De varios oficios de los rectores de los liceos de Valparaiso, Constitucion i Angol en que comunican al señor Rector de la Universidad las vacantes que han ocurrido en las clases de canto, relijion e ingles de esos establecimientos, indican las personas que interinamente se han nombrado i proponen las que, conforme al artículo 35 de la ley i al artículo 4.º del reglamento respectivo, deben ocuparlas en propiedad.

6.º De otros dos oficios con los cuales los rectores de los liceos de Temuco i de Los Anjeles remiten el resúmen de las materias tratadas en los cursos de estos establecimientos i el estado de inasistencia de sus profesores durante los meses de julio i agosto último; i

7.º De una solicitud de don Adolfo Necker, médico titulado de la Universidad de Tübingen, en que, vistos los certificados que presenta suficientemente legalizados, pide se le permita, previos los trámites reglamentarios, optar al título de médico-cirujano de la Universidad en Chile.

Leidas las nóminas presentadas en la sesion anterior por el señor Rector D. San Cristóbal, el Consejo formó las siguientes ternas para proveer en propiedad el puesto de rector del liceo de Puerto Montt i la asignatura de castellano del liceo de La Serena.

Rectorado del liceo de Puerto Montt

Señor Luis Roberto García V.
" Luis A. Roman
" Dario Cavada.

Asignatura de castellano del liceo de La Serena

Con diez i seis horas semanales de clase

Señor Manuel Retamal Balboa
" Benedicto A. Leon
" Juan Clínaco Álvarez.

Se acordó comunicar estas ternas al Supremo Gobierno sin esperar la aprobacion del acta.

Informada favorablemente por el señor decano de la Facultad de Medicina la solicitud de don Adolfo Necker, médico graduado en la Universidad de Tübingen, de que se da cuenta en la presente acta, se acordó admitir al solicitante a las pruebas que se requieren para obtener en Chile el mismo título.

Habiendo manifestado a este respecto el señor decano Carvallo la conveniencia de incluir la Universidad de Tübingen en el número de aquellas que se consideran como reconocidas por la de Chile para los efectos del decreto de 11 de setiembre de 1866 i reglamentos análogos sobre colacion de grados, se acordó, por indicacion del señor Zegers, dejar este asunto para una segunda discusion.

El secretario jeneral que suscribe, recordando que en la nota presentada en la sesion pasada al Consejo por el profesor García Guerrero, se pedia la creacion de tres puestos de ayudantes para su clínica i que el acuerdo de esta Corporacion solo se habia referido a dos de estos puestos, hizo indicacion para que se modificara este acuerdo en el sentido de recomendar al Supremo Gobierno la agregacion de tres ayudantes al servicio de cada una de las clases de clínica interna de la Facultad de Medicina.

Despues de un lijero debate, esta indicacion fué aprobada por unanimidad.

Oído el informe del señor decano de la Facultad de Humanidades sobre la solicitud presentada por el señor J. Guillermo Guerra en sesion de 3 de setiembre del presente año, para que se publique en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD una biografia de don Domingo F. Sarmiento premiada en el concurso abierto en 1888, i para que se le den mil ejemplares de la obra, se acordó, por indicacion del señor Zegers, hacer de este trabajo una impresion aparte de 1,200 ejemplares, de los cuales se concedan 400 al autor.

Los manuscritos deberán entregarse completos en la Secretaría de la Universidad ántes de comenzarse la impresion de la obra mencionada.

A fin de que la publicacion de las sesiones del Consejo no sufran retardo alguno, se acordó, por indicacion del Secretario que suscribe, entregar i encargar la impresion del Boletin correspondiente al mismo establecimiento que imprime los ANALES.

Se levantó la sesion, quedando en tabla para la próxima el proyecto que crea un director de los gabinetes de ciencias físicas i naturales i el proyecto de reforma del reglamento de exámenes del curso de matemáticas; i para la sesion subsiguiente el informe sobre testos de enseñanza presentado por los profesores del Instituto Pedagójico.

Se levantó la sesion.

MIGUEL R. PRADO,

Luis Espejo V.,
Secretario jeneral

Sesion de 15 de octubre de 1900

Fué presidida, en ausencia del señor Rector San Cristóbal, por el señor Miguel R. Prado, decano mas antiguo entre los concurrentes, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Toro, Varas, Zegers i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 8 del presente, el señor Rector accidental confirió el titulo de *Ingeniero Civil* a don Marco Antonio Castro Alvarez, quien prestó previamente el juramento de estilo.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios gubernativos:

Santiago, 29 de setiembre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 4,031.

«Vista la solicitud de los señores Enrique Sepúlveda, G. Bravo, D. Rivera, Enrique Molina, Gaspar Moll i Alejandro Venegas, que piden se les pague el sueldo que corresponde como profesores del 6.º año de humanidades en el liceo de Chillan durante el tiempo comprendido entre el 1.º de enero i el 20 de junio de 1898,

«Teniendo presente:

«1.º Que este Ministerio no autorizó la apertura de dichas clases que habian sido clausuradas en el año anterior por falta de alumnos;

«2.º Que los solicitantes dicen haber desempeñado sus funciones de profesores por peticion del rector del establecimiento i

«3.º Que no obtuvieron nombramiento supremo para los empleos cuyos sueldos reclaman,

«Decreto:

«No ha lugar a lo solicitado pudiendo los concurrentes hacer valer sus derechos donde vieren convenirles.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ. — *Francisco J. Herbozo*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 30 de setiembre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 4,027.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«1.º La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Máximo Guerrero por mensualidades iguales i vencidas i a contar desde el 14 de

marzo último, la cantidad que a razon de trescientos treinta i siete pesos cincuenta centavos anuales le corresponde por premios como profesor del liceo Santiago.

«2.º El señor Guerrero reintegrará en arcas fiscales la suma de diez i nueve pesos setenta i cinco centavos que percibió indebidamente por premios durante los meses de enero i febrero del año 1899, época en que no desempeñó ningun empleo de instruccion secundaria.

«Impútese el gasto al item 2, partida 66 del Presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese. — FERNANDEZ. — *Francisco J. Herboso.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 10 de octubre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 4,090. — Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Concédese licencia de un mes para que atienda al restablecimiento de su salud al inspector del liceo de Concepcion don Nicolas F. Jimenez.

«Tómesese razon i comuníquese. — FERNANDEZ. — *Francisco J. Herboso.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 10 de octubre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 4,102. — Visto el oficio que precede,

«Decreto:

Nómbrese a don Virjino Arias para que en calidad de interino de-

sempene el empleo de profesor de escultura en la Escuela de Bellas Artes.

«Tómese razon i comuníquese. — FERNANDEZ. — *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 8 de octubre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 4,085.—Vista la solicitud que precede,

«Decreto:

«Concédese un mes de licencia, para atender al restablecimiento de su salud, al profesor de castellano del liceo de Puerto Montt don Jorge Prieto Echáurren.

«Tómese razon i comuníquese. — FERNANDEZ. — *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

2.º De una nota del Director de la Escuela de Bellas Artes en que manifiesta la necesidad de crear en ella las clases de «Anatomía Artística», de «Artes Decorativas» i de «Perspectiva» e indica otras reformas que por el momento convendría introducir.

Se pidió informe al señor decano de la Facultad de Humanidades.

3.º De una solicitud del señor Juan Lay Prain médico titulado en el «Colejio Real de Cirujanos» de Inglaterra i en el «Colejio Real de Cirujanos de Lóndres» en que pide se le otorgue, cumplidos los trámites reglamentarios, el mismo título en esta Universidad.

Se pidió informe al señor decano de la Facultad de Medicina.

4.º De una nota del rector del «Instituto de Humanidades» en

que solicita comisiones examinadoras para los ramos de historia antigua, griega i romana, conforme a las prescripciones establecidas.

Se acordó tenerla presente.

El señor consejero Varas llamó la atención hacia la conveniencia de trasladar la Escuela de Bellas Artes a un lugar más central de la población, donde fuera fácil visitarla a aquellos que por su sentimiento artístico se inclinaron a esta clase de trabajos.

El señor decano de la Facultad de Humanidades apoyó decididamente estas ideas, i el señor consejero Toro, abundando en los mismos propósitos, manifestó aun la posibilidad de reunir en un solo local la «Escuela de Bellas Artes», el «Salon» i el «Museo», que son tres instituciones destinadas al cultivo de una misma facultad.

No habiendo número suficiente para tratar otros asuntos, se levantó la sesion.

MIGUEL R. PRADO

Luis Espejo V.,
Secretario jeneral.

Sesion de 22 de octubre de 1900

Fué presidida, en ausencia del señor Rector San Cristóbal, por el señor consejero don Domingo Amunátegui, decano mas antiguo entre los concurrentes, i asistieron los señores consejeros Carvallo, Montt, Toro, Torres, Varas, Zegers i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 15 del que rije, se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

Santiago, 1.º de octubre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 4,054.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Concédese licencia de un mes para que atienda al restablecimiento de su salud, al profesor de ingles, con 22 horas semanales en el liceo de Valparaiso, don Juan Duncan, i se nombra para que reemplace a éste durante dicho tiempo, a don Tomas Donaldson.

Páguesele el sueldo correspondiente e impútese al ítem 1, partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.— FERNANDEZ.— *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 1.º de octubre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 4,055.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Concédese licencia de veinte días para que atienda al restablecimiento de su salud al profesor de historia i jeografía i de alemán, con veintinueve horas de clase semanales en el liceo de Valparaíso, don Federico Schneider, i se nombra para que lo reemplace durante dicho tiempo a don Enrique Bermudez, con seis horas semanales de clases de historia i jeografía; a don Isaias Escudero, con seis horas semanales de clases de historia i jeografía; a don José M. Robles, con seis horas semanales de clases de historia i jeografía, i a don Bernardo Còhles, con 11 horas semanales de clase de alemán.

«Págueseles el sueldo correspondiente e impútese al ítem 1, partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.— FERNANDEZ.— *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 4 de octubre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 4,040.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Concédese licencia de un mes para que atienda al restablecimiento de su salud, al profesor del curso preparatorio en el liceo de Curicó,

don Anjel Ries, i se nombra para que lo reemplace durante dicho tiempo a don Samuel Correa.

«Páguesele el sueldo correspondiente e impútese al ítem 1. partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.— FERNANDEZ.— *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Se mandó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del rector del liceo de Linares en que envía el resúmen de las materias tratadas en los cursos durante los meses de agosto i setiembre del año actual. Se mandó pasar en informe a la comision de liceos.

3.º De una solicitud de doña Carmela Argomedo de Espinosa, directora del liceo Santa Filomena de Concepcion i otra de don Juan de Torres, director del colejio «Arturo Prat» de Talca con las cuales se envian nóminas de alumnos a fin de que el Consejo las considere para el nombramiento de comisiones examinadoras.

Se acordó tenerlas presentes.

4.º De una solicitud de don Augusto Tafelmacher i don Ricardo Poenisch, autores de un testo intitulado «Elementos de Matemáticas» cuyo primer tomo fué aprobado por la Universidad, para que se conceda la aprobacion universitaria a los tomos restantes de la misma obra; i de una solicitud de don Bernardino Quijada B. con un objeto análogo al anterior, relativo a un testo intitulado «Elementos de Anatomía i Fisiología Vegetal».

Pasaron ámbas a la facultad respectiva.

A continuacion el señor decano Amunátegui informó favorablemente la nota del director de la Escuela de Bellas Artes, de que se dió cuenta en una sesion anterior sobre creacion de las clases de anatomía artística, de artes decorativas, i de perspectiva, asunto que orijinó un detenido debate que quedó pendiente.

Con lo cual se levantó la sesion.

MIGUEL R. PRADO.

Luis Espejo V.,
secretario jeneral.

Sesion de 29 de octubre de 1900

Fue presidida, en ausencia del señor rector San Cristóbal, por el señor consejero don Miguel R. Prado, decano mas antiguo entre los concurrentes, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Carvallo, Espejo, Montt, Toro, Torres, Varas, Zegers i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 22 del que rije, el señor Rector accidental confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Nicolas E. Jimenez Ortega i don Daniel Moya Figueroa; el de *Bachiller en la misma Facultad* a don Enrique Astaburuaga Cueto, don José Miguel Iñiguez Tagle, don Tomas A. Leon Cuevas, don José Manuel Monreal Rójas i don Luis E. Silva Briones; *igual grado en la de Medicina i Farmacia* a don José Miguel de la Maza Pezoa i don Isaac Romecin Calderon; *igual grado en la de Filosofia i Humanidades* a don Eduardo Cortinez Jimenez, don Luis A. Hinojosa Flores, don Benigno Maturana Correa, don Eduardo Pantaleon Fontecilla, don Alejandro Pantoja Bustos, don Samuel Sanhueza Burgos, don Estanislao Symon Lorca, don Víctor Vicuña Sanchez, don Víctor Wiren Richard, don Luis A. Figueroa Honorato, don Apolinario Puga Sepúlveda i don Rosendo Vidal Garces; *e igual grado en la de Ciencias Físicas i Matemáticas* a don José Rafael Echeverría Larrain, don Jerman Ihl Stöber i don Isafas Muñoz Enriquez a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

Santiago, 12 de octubre de 1900

«Núm. 4,124.—Visto el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don José Luis Villalon del empleo de escribiente i bibliotecario en el liceo de Linares, i se nombra para que sirva dicho empleo a don Cárlos Alberto Cobos.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Her-
boso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 12 de octubre de 1900

«Núm. 4,125.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

Concédese licencia de diez días para que atienda al restablecimien-
to de su salud al profesor de ciencias físicas i naturales en el liceo de
Rengo don Rigoberto Vargas M.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Her-
boso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 12 de octubre de 1900

«Núm. 4,141.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Concédese licencia de un mes para que atienda al restablecimien-
to de su salud al inspector de 3.^a clase en el liceo de Valdivia don
Cárlos Valdivieso, i se nombra para que lo reemplace durante dicho
tiempo a don Ismael Lombroy.

«Páguesele el sueldo correspondiente é impútese al ítem 1.^o parti-

da 66 del presupuesto de instruccion pública.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herbozo*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 12 de octubre de 1900

«Núm. 4,142.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Apruébase la licencia de ocho días que, para atender al restablecimiento de su salud, concedió el rector del liceo Miguel Luis Amunátegui con fecha 12 del actual al profesor de dibujo de dicho establecimiento don Nicanor Gonzalez Mendez.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herbozo*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad

Santiago, 12 de octubre de 1900

«Núm. 4,145.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Alfredo Valderrama del empleo de inspector de esternos en el liceo de La Serena, i se nombra para que sirva dicho empleo al inspector de sala de castigo del mismo establecimiento, don Julio Bravo, quien será subrogado por don Carlos Bravo.

«Págueseles el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Her-
boso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 12 de octubre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 4,159.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a don Luis Roberto Garcia, propuesto en forma legal, para que desempeñe en propiedad el cargo de rector del liceo de Puerto Montt, que se encuentra vacante por renuncia de la persona que lo servia.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Her-
boso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 12 de octubre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 4,160.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a don Carlos Hetzler, propuesto en la forma legal, para que desempeñe en propiedad el empleo de profesor de frances i ale-

man en el liceo de Curicó, con 18 horas semanales de clase, i de jinnasia con 7 horas semanales de clase.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese. —ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herbozo*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 12 de octubre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 4,163.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago continuará pagando con cargo a la de Curicó, a contar desde el 22 de junio último, al profesor del liceo Santiago don José Isaias Jarpa, la suma que a razon de quinientos ochenta pesos cincuenta i tres centavos (\$ 580.53) anuales se consulta en el presupuesto vijente a su favor por premios de instruccion secundaria.

«Tómese razon i comuníquese. —ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herbozo*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 12 de octubre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 4,164.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Concédese licencia de veinte días para que atienda al restableci-

miento de su salud al profesor de castellano, con 28 horas semanales de clase, en el liceo de La Serena don Juan Clímaco Alvarez; i se nombra para que lo reemplacen durante dicho tiempo a don Manuel Retamal con 18 horas semanales de clase i a don Nestor Rójas con 10 horas semanales de clase.

«Págueseles el sueldo correspondiente e impútese al ítem 1, partida 66 del presupuesto de instruccion pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 12 de octubre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 4,165.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Luis I. Becerra, del empleo de profesor de relijion, con 6 horas semanales de clase, en el liceo de Valparaiso; i se nombra para que desempeñe dicho puesto en calidad de interino a don Luis A. Iglesias.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 12 de octubre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 4,166.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Concédese licencia de un mes para que atienda al restablecimiento de su salud al profesor de relijion, con 6 horas semanales de clase, i de caligrafía con 7 horas semanales de clase en el liceo de Concepcion, don Nemesio Basso; i se nombra para que lo reemplace durante dicho tiempo a don Abraham Melo.

«Páguesele el sueldo correspondiente e impútese al ítem 1, partida 66 del presupuesto de instruccion pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 12 de octubre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 4,170.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Nómbrese a don Herbert Stevenson para que en calidad de suplente desempeñe el empleo de profesor de ingles, con 17 horas semanales de clase en el liceo de Concepcion, durante la licencia de quince días que para atender al restablecimiento de su salud se concedió al titular don Benjamin Oyarzun por decreto número 4,000 de 29 de febrero último.

«Páguesele el sueldo correspondiente a razon de dos mil quinientos pesos (\$ 2,500) anuales que le corresponden por dicho empleo.

«Impútese el gasto al ítem 1, partida 66 del presupuesto de instruccion pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 13 de octubre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 4,162.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don José Miguel Muñoz, para que en calidad de suplente desempeñe el empleo de escribiente i bibliotecario en el liceo de los Anjeles durante la licencia de un mes concedida al propietario don Pedro A. Saavedra.

«Páguesele el sueldo correspondiente e impútese al ítem 1, partida 66 del presupuesto de instruccion pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese. — ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

C. Silva Cruz

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 17 de octubre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 4,179.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor propietario de ingles en el Liceo de Constitucion, con ocho horas semanales de clase, a don Andres F. Hoyl.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Emilio Bello C.*"
Lo digo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 17 de octubre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 4,180.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Concédese licencia de dos meses por motivos de salud, al inspector de esternos del Instituto Nacional, don Manuel Oñat, i se nombra para que lo reemplace al sub-inspector de esternos, don Teodoro Schmidt, quien será subrogado por don Cárlos I. Ramirez.

"El señor Oñat gozará del 50 por ciento de su sueldo durante el primer mes i no gozará de sueldo durante el segundo.

"Páguese a los nombrados los sueldos que dejen de percibir los propietarios i el saldo impútase al ítem 1, partida 66 del presupuesto de instruccion pública.

"Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Emilio Bello C.*"

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 18 de octubre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 4,288.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que hace don Eduardo Michelson del empleo de profesor de aleman del liceo de Tacna.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Emilio Bello C.*»
Lo digo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad. _____

Santiago, 22 de octubre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 4,293.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Fernando Olmedo del empleo de profesor de canto del liceo de Curicó, i se nombra para que lo reemplace, con una hora semanal, a don Armando Herrera D.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Emilio Bello C.*»
Lo digo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad. _____

Santiago, 22 de octubre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 4,295.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Víctor J. Diaz del empleo de profesor e inspector de la preparatoria del liceo de Ovalle, i se nombra para que lo reemplace a don Domingo Silva E.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Emilio Bello C.*»
Lo digo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad. _____

Santiago, 23 de octubre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 4,291.—Visto este espediente del cual consta que don Juan Clímaco Alvarez ha servido mas de cuarenta años en la instruccion secundaria; con lo informado por el Tribunal de Cuentas, el Fiscal de Hacienda i la Direccion de Contabilidad,

"Decreto:

Concédese al profesor de castellano del liceo de la Serena, don Juan Clímaco Alvarez, la jubilacion que solicita con el goce de una pension equivalente a la totalidad del sueldo asignado a su empleo.

La Tesorería Fiscal de esa ciudad le abonará la cantidad anual de cuatro mil doscientos pesos, por mensualidades iguales i vencidas, suma a que asciende su pension segun la liquidación practicada por la Direccion de Contabilidad.

Impútese al ítem 4, partida 66 del presupuesto de instruccion pública i devuélvase la suma de treinta pesos que depositó en arcas fiscales para el reconocimiento médico-legal.

"Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Emilio Bello C.*"

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 23 de octubre de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 4,296.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

Prorrógase el contrato celebrado entre el Ministro de Chile en Francia i don León Bidez, aprobado por el decreto núm. 2,679 de 23 de octubre de 1890 i prorrogado por el decreto núm. 2,655 de 20 de agosto de 1895, por el cual el señor Bidez se comprometió a prestar sus servicios como profesor de construccion jeneral e industrial del curso superior de matemáticas de la Universidad.

Cualquiera de las partes podrá poner fin a este contrato, dando aviso con seis meses de anticipacion.

El señor Bidez, mientras dure este contrato, gozará del sueldo de cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos anuales.

Autorízase al Director del Tesoro para reducir a escritura pública el contrato respectivo.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Emilio Bello C.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta i proveer en propiedad la asignatura de castellano del liceo de La Serena, para lo cual se determinó pedir al rector de dicho establecimiento que indique el número de horas semanales de clase.

2.º De varios oficios en que universidades i corporaciones extranjeras avisan haber recibido los Anales en canje.

Se mandó archivarlos.

3.º De un oficio de la comision organizadora del Congreso Médico latino-americano i de la Esposicion de Higiene para que por las razones que indica se permita por este año a los profesores de medicina que comiencen a tomar los exámenes de sus cursos desde el 1.º de diciembre.

Se acordó pedir informe sobre el particular a los cuerpos de profesores de la Facultad por conducto del señor decano Carvallo.

4.º De un oficio del rector del liceo de Tacna en que noticia que ha presentado su renuncia el profesor que suplía al titular de aleman, que desempeña una comision en Europa.

Para proveer lo conveniente, se acordó preguntar al dicho rector si el profesor titular retiene el empleo por decreto.

5.º De una solicitud de don Guillermo Adriaola Cruz, para que, en virtud de las razones que espone i de haber rendido favorablemente los exámenes del curso de leyes, se le permita optar al bachillerato en esta facultad, dispensándosele del exámen de ingles que quedó obligado a dar segun acuerdo del Consejo de 22 de octubre de 1894.

Atentas las circunstancias especiales del peticionario, se accedió a la solicitud por unanimidad.

Oído el informe favorable del señor decano Carvalho, se acordó por unanimidad admitir a las pruebas finales para obtener el título de médico-cirujano a don Juan Lay Prain, graduado en el colejio de médicos-cirujanos de Lóndres segun los títulos que acompaña.

A indicacion del señor decano Amunátegui, se continuó el debate pendiente en la sesion anterior sobre creacion de clases en la Escuela de Bellas Artes, debate que dió por resultado el acuerdo de solicitar del Supremo Gobierno la medida indicada por el director de dicha Escuela, esto es, la creacion de las asignaturas de anatomía artística, de artes decorativas i de perspectiva.

Se previene que el anterior acuerdo fué celebrado por 9 votos contra 3.

El señor consejero Zegers formuló indicacion para que el Consejo se sirviera pedir informe a una comision compuesta de los señores rector del Instituto Nacional i profesores del mismo establecimiento don Vicente Aguirre Vargas, don Luis Barros Borgoño, don Gabriel René Moreno, don Antonio Díez i don Ricardo Pcenisch, en órden a la designacion de textos para la instruccion secundaria, asunto sobre el cual ya ha informado el cuerpo de profesores del Instituto Pedagógico, segun lo resuelto por la corporacion el 18 de diciembre de 1899.

Lo propuesto por dicho señor consejero fué aprobado por unanimidad.

Habiendo manifestado el secretario infrascrito que los fondos presupuestos para la impresion de los *Anales* estaban agotados, se acordó tambien por unanimidad pedir al Supremo Gobierno la suma de seis mil pesos, que se invertirá aproximadamente en lo que resta del presente año.

Se acordó, por último, considerar en la próxima sesion del Consejo las solicitudes de colejios particulares sobre nombramiento de comisiones examinadoras, i nombrar las que sean del caso, acuerdo que se mandó poner en noticia de los señores consejeros ausentes.

Con lo cual se levantó la sesion.

MIGUEL R. PRADO

Luis Espejo V.,
Secretario jeneral.